

	<b>CONTRATO DE TRANSPORTE</b>	<b>CÓDIGO: GT-F-17</b>
	<b>GESTION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>VERSION: 00</b>
		<b>FA: 19/05/2015</b>

**CONDICIONES DE TRANSPORTE:** El pasajero, al recibir y hacer uso del pasaje, o por el simple hecho de ser transportado por, o a nombre de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., se declara conforme con los términos del presente contrato. La no aplicación o invalidez de alguna de las cláusulas no afectan la validez del resto del contrato; es decir, ni el pasajero, ni dependientes de la empresa o terceros pueden modificar las condiciones del presente contrato de transporte. Cualquier interpretación que se le dé en forma diferente carece de validez.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

1. El pasaje es personal, se utilizará exclusivamente por el PASAJERO en la RUTA – ORIGEN – DESTINO indicada en el mismo. En cualquier momento el conductor puede requerir el documento de identidad para verificar la información del pasaje. El PASAJE es intransferible; es decir, no puede ser enajenado a terceros, ni compartido por trayectos con diferentes personas.
2. Si la persona que viaja posee un tiquete adquirido por un canal de venta no presencial debe presentarse con su documento de identidad y el tiquete electrónico en el despacho de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., antes de abordar.
3. El pasajero deberá presentarse en las oficinas de despacho de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., en los terminales con una anticipación de sesenta (60) minutos a la salida del vehículo; de no hacerlo así, la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., podrá disponer del cupo que se le haya reservado a éste, quien deberá esperar el siguiente vehículo disponible para la misma ruta.
4. El pasajero deberá acatar las órdenes, disposiciones y recomendaciones que imparta el conductor del vehículo. Deberá estar en plenas condiciones al momento de abordar el vehículo, debe acreditar su identidad y exhibir los demás documentos señalados por la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., o las autoridades competentes. La Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., no transportará al pasajero que se encuentre en estado de embriaguez o se encuentre bajo la influencia de drogas o estupefacientes. El pasajero que cause desórdenes a bordo o molestias a los demás pasajeros, o a los conductores, no será admitido en el vehículo y por tal razón será obligado a abandonar antes de iniciar el viaje o durante el recorrido. Por tal motivo no tendrá derecho a reparación alguna por daños o perjuicios sufridos, ni la devolución del valor del pasaje; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de que pueda caberle frente a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., o a un tercero.
5. La Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., hace asignación previa de asientos y/o puestos en nuestros viajes, y se reserva el derecho de asignar o reasignar asientos en cualquier momento, ello puede ser necesario por motivos operativos o de seguridad.
6. Los pasajeros que se ubiquen en las sillas delanteras entendiéndose las que no tengan ninguna otra silla en frente, deberán obligatoriamente llevar el cinturón de seguridad. (Artículo 82 de la Ley 769 de 2002).
7. El pasajero que sea sorprendido fumando al interior del vehículo será obligado a abandonar el automotor y la empresa podrá reclamarle los costos ocasionados por la interrupción del servicio (Artículo 132 ley 769 de 2002).
8. Cuando algún usuario del transporte público profiera expresiones injuriosas o groseras, promueva riñas o cause cualquier molestia a los demás pasajeros, el conductor detendrá la marcha y dará aviso a la autoridad policiva más cercana para que obligue al perturbador a abandonar el vehículo, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. (Artículo 92 de la Ley 769 de 2002).

	<b>CONTRATO DE TRANSPORTE</b>	<b>CÓDIGO: GT-F-17</b>
		<b>VERSION: 00</b>
	<b>GESTION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>FA: 19/05/2015</b>

9. Ciudadanos extranjeros que viajen en cualquier ruta de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., por disposiciones del Gobierno Nacional – Migración Colombia (Decreto 1743 de 2015, Resolución 2357 de 2020), deben identificarse con Pasaporte legal, sellado y vigente o Permiso Especial de Permanencia (PEP) legal y vigente, según sea el caso.

10. Vigencia del pasaje: Treinta días (30) a partir de la compra.

**RETRACTACIÓN:** El pasajero tendrá derecho al retracto o desistimiento del transporte contratado para el cual haya hecho compra, con derecho a la devolución del valor del pasaje, sujeto a las siguientes condiciones de reembolso.

1. Derecho al retracto: Si la compra se realizó a través de métodos no tradicionales o a distancia (internet, telefónico, etc.), podrá retractarse dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la compra, siempre que el contrato no haya empezado a ejecutarse antes de cinco (5) días, y para lo cual se procederá a la devolución del 100% del dinero por parte de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., en el evento que esto implique un gasto de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., el valor se descontará de lo que se debe reintegrar al pasajero. El procedimiento de devolución se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

2. La retractación posterior al inicio de transporte contratado, sin importar el medio utilizado para la compra, no genera la devolución del dinero pagado por el pasaje, pero mantendrá el derecho a su DERECHO DE TRANSPORTE, reserva hasta por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de compra, para realizar el viaje, de acuerdo a la disponibilidad de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., en los horarios y rutas que esta determine. PARAGRAFO. Si en el tiempo para la realización del viaje, cambian las tarifas del pasaje adquirido, el pasajero deberá pagar el excedente de la nueva tarifa.

3. Si el pasajero realiza pagos con tarjeta débito o crédito, la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., no reembolsa los cargos adicionales que la entidad le haya realizado al pasajero para facilitarle la transacción por ese medio de pago.

**DATOS PERSONALES:** La Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., le informa que sus datos personales serán tratados para la expedición y entrega de este tiquete de transporte, trámite de seguro de viajero, confirmación de viaje, fines estadísticos, histórico de relaciones comerciales y cumplimiento de las obligaciones legales del operador de transporte. Con la compra del tiquete Usted autoriza a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., a tratar sus datos para los fines indicados y de conformidad con nuestra Política de Datos Personales disponible en las oficinas y taquillas de la Empresa. Para el acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización, o en caso de duda, puede enviar un correo a [protecciondatos.lusitania@gmail.com](mailto:protecciondatos.lusitania@gmail.com)

### **EQUIPAJE:**

1. El pasajero tiene derecho al transporte del equipaje en las bodegas del bus, cualquier exceso de equipaje debe ser cancelado por el pasajero y será cobrado únicamente por el personal de taquilla, cuyo equipaje deberá solo contener prendas de vestir y artículos de aseo, cuyo contenido es responsabilidad única del pasajero. La Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., no está obligada a verificar el contenido del mismo y no podrá superar la dimensión de 150 cms sumados el alto, ancho, fondo y/o 25 kilogramos.

2. Antes del viaje, el pasajero tiene la obligación de declarar el valor de los objetos que constituyen su equipaje, de forma unilateral y teniendo en cuenta el uso y desgaste de tales elementos. No se permite el transporte de objetos de valor, tales como dinero en efectivo, títulos valores, cheques,

	<b>CONTRATO DE TRANSPORTE</b>	<b>CÓDIGO: GT-F-17</b>
		<b>VERSION: 00</b>
	<b>GESTION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>FA: 19/05/2015</b>

documentos comerciales o de negocios, pasaportes, joyas, metales preciosos, objetos de arte, computadores portátiles o equipos electrónicos, celulares, juguetes de control remoto, juegos o juguetes electrónicos o cualquier objeto valioso en el equipaje. Si a pesar de esta prohibición el pasajero la desconoce, la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., no se hace responsable por cualquier pérdida, deterioro o daño que sufra(n) el (los) objeto(s) valioso(s). Sí el pasajero lleva consigo estos artículos u objetos valiosos, deberán ser objeto del equipaje de mano, bajo custodia y responsabilidad del pasajero durante todo el viaje, los cuales no serán entregados para custodia o cuidado del conductor y/o la Empresa.

3. Por cada pieza de exceso de equipaje, el pasajero deberá pagar adicional, la suma de \$15.000, directamente en la taquilla del sitio de abordaje.

4. El pasajero no podrá llevar consigo o con su equipaje armas, municiones, materiales explosivos, inflamables o corrosivos, y en general, cosas que puedan constituir peligro para los conductores o para las personas o cosas a bordo. Por razón de seguridad, la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., se reserva el derecho de inspeccionar el equipaje con la presencia del pasajero, sin que lo anterior constituya fuente de responsabilidad para la empresa o exima de la responsabilidad al pasajero.

5. NO Se permite el transporte de alimentos crudos ni perecederos, en caso tal estos deben estar debidamente embalados y conservados al momento de ser transportados para evitar olores y su alteración, cuya responsabilidad recae en forma exclusiva en el pasajero.

6. El equipaje registrado y transportado de conformidad con el presente contrato, se entregará en el lugar de destino, con la presentación y entrega de las contraseñas de equipaje, la cual hace parte del contrato de transporte.

7. En caso de pérdida, daño avería o saqueo de equipaje con responsabilidad absoluta de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., serán aplicables las normas pertinentes estipuladas en el Código de Comercio.

8. La CONTRASEÑA DE EQUIPAJE, hace parte del presente CONTRATO DE TRANSPORTE, en ella se contempla: “Recibo y Manifiesto que conozco las condiciones del transporte de equipaje, declaro que el mismo está compuesto por vestuario y artículos de aseo. Acepto en caso de pérdida, como indemnización, la suma de \$100.000.

9. En el evento de EQUIPAJE dejado en nuestros vehículos, se tendrá la custodia de los mismos, por un término de un (1) meses a partir del día del viaje, pasado este término la empresa procederá a su destrucción o entregarlo en donación a una entidad de beneficencia.

**MUJERES EMBARAZADAS:** La Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., acepta transportar mujeres embarazadas hasta la semana 27 de gestación (incluida) sin necesidad de aportar ningún certificado médico, cuando el viaje se produzca entre las semanas 28 y 35 del embarazo, será necesario aportar el original del permiso médico en el que se confirma la aptitud para viajar. No podrán viajar las mujeres que estén en la semana 36 de embarazo o más adelante.

**MENORES:** Los niños(as) de brazos, que se entienden, menores de 3 años, no se les cobrará tiquete y no ocuparán puesto; Los niños(as) menores de 12 años, no podrán viajar sin un acompañante adulto. Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. (Artículo 82 del Código Nacional de Transito).

Los menores entre 13 años hasta 17 años podrán viajar sin acompañante, previo diligenciamiento del formulario ofrecido por la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., para la autorización de

	<b>CONTRATO DE TRANSPORTE</b>	<b>CÓDIGO: GT-F-17</b>
		<b>VERSION: 00</b>
	<b>GESTION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>FA: 19/05/2015</b>

su transporte y bajo responsabilidad de los padres, (patria potestad) presentando el documento de identidad del menor.

En cualquier momento, tanto la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., como las autoridades locales de los diferentes terminales de salida o destino pueden exigir toda la documentación referente al bebé o al niño que pretenda viajar, por lo que recomendamos que la lleven siempre a mano. **Formulario: Autorización transporte de menores.**

**TARIFA QUE DEBEN PAGAR LOS NIÑOS:** Los niños(as) de brazos, que se entienden, menores de 3 años, no se les cobrará tiquete y no ocuparán puesto.

**PASAJEROS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD:** La Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., no aceptará Pasajeros que sufran o puedan estar sufriendo enfermedades infecciosas graves o sanitarias. Los que se encuentren con algún grado de invalidez que no les permita valerse por sus propios medios deberá realizar el transporte con un acompañante para los cuidados especiales que exija su condición, ya que la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A., no asume el cuidado o vigilancia sobre el pasajero, lo cual es de exclusiva responsabilidad del acompañante.

Los pasajeros que tengan algún grado de invalidez, así como el adulto mayor, que puedan valerse por sí mismos, podrán transportarse sin restricción alguna.

**ANIMALES:**

1. Solo transportamos animales domésticos (perros, gatos). En temporadas altas nos reservamos el derecho a transportarlos por el nivel de ocupación y equipaje.
2. No se aceptan animales en cajas de cartón o canecas, deben ir en condiciones óptimas de higiene y en el guacal descrito para tal fin y bajo la responsabilidad del pasajero.
3. Sólo podrá ser transportadas dos (2) mascotas por vehículo, una (1) en cabina y una (1) en bodega.

Folleto de Información de interés Guía Supertransporte: Transporte de mascotas y 10 acciones para el transporte de mascotas

**TARIFAS:** Las tarifas aplican solo al transporte desde el punto de origen hasta el punto de destino, salvo que se establezca expresamente lo contrario, tarifas que están reguladas por el Ministerio de Transporte, su valor pleno o descuentos se aplicará a criterio de la empresa y según la temporada.

**SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL:** La empresa cuenta para seguridad del pasajero con una Póliza de Responsabilidad Civil contractual, extracontractual y SOAT. Toda reclamación ante la justicia ordinaria deberá presentarse en el plazo máximo de dos años desde la fecha del siniestro o de lo contrario la compañía declarará la prescripción del mismo.

La empresa como transportador y de acuerdo con el CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO SE EXONERA DE RESPONSABILIDAD CUANDO EL ACCIDENTE OCURRE POR FUERZA MAYOR, POR CULPA DE UN TERCERO O POR CULPA DE LA VÍCTIMA.

LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, se afectarán siempre y cuando se produzca un accidente de tránsito, dentro de la ejecución del contrato de transporte. Los amparos están dados en función de las normas establecidas por el Ministerio de Transporte.

LA EMPRESA.